

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO

Auto No. 077 de 06 de febrero de 2020

Conforme informe técnico de visita en atención a queja ambiental, fue proferido el Auto No. 077 de 06 de febrero de 2020, "POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INDAGACIÓN PRELIMINAR".

Para surtir el proceso de comunicación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente No. 042/20 y en las demás fuentes señaladas en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidencie información sobre el destinatario.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 077 de 06 de febrero de 2020, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, en concordancia con el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica hoy 25 de febrero de 2020, siendo las 8:00 am en la cartelera de publicación de esta entidad, por el término de 5 días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Así mismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta entidad (sitio web institucional).

Contra este acto administrativo no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) o por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda.

Se adjunta copia del acto administrativo en mención.

Atentamente,



FANNY ESTHER MEJÍA RAMÍREZ  
Subdirectora de Autoridad Ambiental

Proyecto: Gabriela L. *OPC*  
Revisor: Jelkin B.

